

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Julio Diecinueve (19) De Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO: ALIMENTOS

RADICADO: 20001-31-10-002-2013-00410-00

Entra al despacho el presente proceso de Alimentos en donde la demandante señora DORA LILIANA PRADA NUÑEZ, solicita se le haga la entrega de los dineros correspondientes a la cesantía, esta titular al revisar el proceso encuentra que las mismas ya fueron autorizadas, por ello se ordena que por secretaria se autoricen las mismas a fin de que la demandante proceda a retirar el dinero en el Banco Agrario de esta ciudad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a52b4091875764a13cb0d9b373d1f2b56aede5a1f05ae17169c868d9d2b4ef40**

Documento generado en 19/07/2022 04:27:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>